

Contribuyente: MANUEL ACLISIO MIRANDA  
AVENDANO  
Representante Legal:  
Domicilio: PASAJE 1 CASA 749 POB. PE, GRANEROS  
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: [REDACTED]

R.U.T. N°:

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DE ROSARIO A BUIIN 1 MAQUINA ARMADORA DE BINS CON GUIA DE DESPACHO 0838 DEL RUT. 76.363.182,6 LA CUAL NO CUMPLE CON LKOS REQUISITSO LEGALES AL TENER FECHA DE VIGENCIA VENCIDA-

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1716014173.

**RESUELVO:**

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 169099.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1053239  
Fecha de la infracción: 25-09-2017

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 169099
Condonación	\$ 169099
Sanción Aplicada	\$ 0

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° *Des OIR*  
FECHA: 15 DIC 2017  
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



MARIA ISABEL ONATT CHIBLE  
5630734-6  
JEFE DE OFICINA

*[Signature]*  
FIRMA CONTRIBUYENTE